

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/10458 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código P03/25.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de julio de 2025, el expediente número P03/25 de modificación de créditos al Presupuesto General de 2025 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 149, de 6 de agosto de 2025 sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle resumido por capítulos y expresado en euros:

GASTOS		
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	485.671,36
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	10.891,19
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		496.562,55
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	360.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		360.000,00
INGRESOS		
CAPÍTULO VIII	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	856.562,55

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia".

Quart de Poblet, 29 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

